



1182
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 21 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.06.2017; presentada por Villablanca Arriagada Cristian Javier.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VILLABLANCA ARRIAGADA CRISTIAN JAVIER
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-5041
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : PSICOLOGO
Código Actividad : 851.920
Dirección Comercial : AVDA. ARTURO PRAT N° 350 OFICINA 601, TEMUCO
Rol Avalúo : 68 -141
Fecha de Solicitud : 14.06.2017
N° Solicitud : 529
Fecha Eliminación : 14.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1374655